

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2759 *Orden ECD/344/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.*

El Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y sus enseñanzas mínimas, de conformidad con el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional y de los cursos de especialización, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 6.4 que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en apartados anteriores del propio artículo 6. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía tal como se recoge en el capítulo II del título V de la citada Ley.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.2 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

El Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, en su Disposición derogatoria única, deroga el Real Decreto 199/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería, establecido al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

De conformidad con lo anterior y una vez que el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, ha fijado el perfil profesional del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que constituyen los aspectos básicos del currículo que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede ahora determinar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la ampliación y contextualización de los contenidos de los módulos profesionales incluidos en el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, respetando el perfil profesional del mismo.

Asimismo, el currículo de este ciclo formativo se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, impulsando estos el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Por otra parte, los centros de formación profesional desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Finalmente, cabe precisar que el currículo de este ciclo formativo integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

En el proceso de elaboración de esta orden ha emitido informe el Consejo Escolar del Estado.

Por todo lo anterior, en su virtud, dispongo:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto determinar el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar establecido en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre.

Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

El currículo establecido en esta orden será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

CAPÍTULO II

Currículo

Artículo 3. *Currículo.*

1. El currículo para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar establecido en el Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, queda determinado en los términos fijados en esta orden.

2. El perfil profesional del currículo, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, es el incluido en el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar referido en el punto anterior.

3. Los objetivos generales del currículo del ciclo formativo, los objetivos de los módulos profesionales expresados en términos de resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación son los incluidos en el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar referido en el punto 1 de este artículo.

4. Los contenidos de los módulos profesionales que conforman el presente currículo, adaptados a la realidad socioeconómica así como a las perspectivas de desarrollo económico y social del entorno, son los establecidos en el anexo I de esta orden.

Artículo 4. *Duración y secuenciación de los módulos profesionales.*

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, es de 2.000 horas.

2. Los módulos profesionales de este ciclo formativo, cuando se oferten en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinadas en el anexo II de esta orden.

3. El primer curso académico se desarrollará íntegramente en el centro educativo. Para poder cursar el segundo curso, será necesario haber superado los módulos profesionales que supongan en su conjunto, al menos, el ochenta por ciento de las horas del primer curso y, en cualquier caso, todos los módulos profesionales soporte incluidos en el mismo, señalados como tales en el anexo II.

4. Se garantizará el derecho de matriculación de quienes hayan superado algún módulo profesional en otra Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 48.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

5. Con carácter general, durante el tercer trimestre del segundo curso, y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el

centro educativo, se desarrollará el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

6. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de personas matriculadas a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad del alumnado de segundo curso podrá desarrollar dicho módulo profesional de Formación en centros de trabajo durante el segundo trimestre del segundo curso, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso académico.

7. Sin perjuicio de lo anterior y como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades económicas que puede impedir que el desarrollo del módulo profesional de Formación en centros de trabajo pueda ajustarse a los supuestos anteriores, este se podrá organizar en otros periodos coincidentes con el desarrollo de la actividad económica propia del perfil profesional del título.

8. En cualquier caso, la evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo.

Artículo 5. *Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el anexo III de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 6. *Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.*

1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título referido en el artículo 1 de esta orden, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, son las recogidas respectivamente en los anexos III A y III B del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

2. Con objeto de garantizar el cumplimiento del artículo 12.3 del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, para la impartición de los módulos profesionales que lo conforman, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el citado artículo, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el anexo III C del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, citado. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir, se considerará que engloba en sí misma los objetivos de dicho módulo. En caso contrario, además de la titulación, se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

- Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

- Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos durante tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente, al que se le añadirá:

- Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.
- En el caso de quienes trabajan por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

CAPÍTULO III

Adaptaciones del currículo

Artículo 7. *Adaptación al entorno socio-productivo.*

1. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se establece teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y las características geográficas, socio-productivas y laborales propias del entorno de implantación del título.

2. Los centros de formación profesional dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

3. Los centros autorizados para impartir este ciclo formativo concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

4. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se desarrollará en las programaciones didácticas o desarrollo curricular, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades, el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

Artículo 8. *Adaptación al entorno educativo.*

1. Los centros de formación profesional gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado y del entorno, atendiendo especialmente a las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad y con los recursos de apoyo necesarios para garantizar que este alumnado pueda cursar estas enseñanzas en las mismas condiciones que el resto.

2. Asimismo, las enseñanzas de este ciclo se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado, de forma que permitan la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

CAPÍTULO IV

Otras ofertas y modalidad de estas enseñanzas

Artículo 9. *Oferta a distancia.*

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia, cuando por sus características lo requieran, asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, mediante actividades presenciales.

2. Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación adoptarán las medidas necesarias y dictarán las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 10. *Oferta combinada.*

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral, con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 11. *Oferta para personas adultas.*

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a las personas adultas.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales que les permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, cumpliendo lo previsto en el capítulo I del título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de formación profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Con el fin de conciliar el aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación podrán establecer medidas específicas para cumplir lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y posibilitar una oferta presencial y a distancia de forma simultánea.

4. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar a las Direcciones Provinciales y a las Consejerías de Educación la impartición, en los centros de su competencia, de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos, será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional primera. *Autorización para impartir estas enseñanzas.*

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación tramitarán ante la Dirección General de Formación Profesional la autorización para poder impartir las enseñanzas de este ciclo formativo, de forma completa o parcial, en régimen presencial y

a distancia, de los centros que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

Disposición adicional segunda. *Implantación de estas enseñanzas.*

1. En el curso 2012-2013 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Peluquería.

2. En el curso 2013-2014 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico en Peluquería.

Disposición transitoria única. *Sustitución de títulos relacionados con estas enseñanzas.*

1. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2011-2012, cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico en Peluquería, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y que no haya superado alguno de los módulos profesionales del primer curso del mencionado título, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales. Transcurrido dicho periodo, en el curso escolar 2014-2015, se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Al alumnado que, al finalizar el curso escolar 2011-2012, no cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico en Peluquería, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se le aplicarán las convalidaciones establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2012-2013, no cumpla las condiciones requeridas para obtener el título de Técnico en Peluquería, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, a excepción del módulo de Formación en centro de trabajo para el que se dispondrá de un curso escolar suplementario. Al alumnado que transcurrido dicho periodo no hubiera obtenido el título se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 14 del Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición final primera. *Aplicación de la orden.*

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 15 de febrero de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.

ANEXO I

Módulos profesionales

1. *Módulo Profesional: Peinados y recogidos. Código: 0842*

Contenidos:

a) Selección del peinado y recogido:

Relación entre el análisis morfológico facial y corporal con los peinados y recogidos: influencia de los tipos de óvalos y la silueta.

Morfología del cabello: tipos y formas del cabello.

El cabello y su relación con el peinado:

Características: calidad, grosor, cantidad, distribución, tipo, longitud, color, implantación y propiedades, entre otros.

Otros factores que repercuten en el peinado: tipo de corte, alteraciones del tallo capilar y estilos personales.

Tipos de peinado: clasificación y características:

Según el tipo de óvalo.

Según el evento y las circunstancias personales, sociales y laborales.

Según el tipo de corte, la longitud del cabello y otros.

Tipos y formas de recogidos: clasificación y características:

Según la posición del recogido: bajos, altos y medios.

Según el tipo de técnica empleada.

Según el estilo: clásicos y actuales.

Según el acto social: novia, madrina y otros.

El semirrecogido: formas y tendencias.

Relación entre los distintos estilos y tendencias con los tipos de peinados y recogidos: texturas, volúmenes y estilos de peinado y recogidos. Tendencias e innovación de peinados, recogidos y estilos.

Análisis de las fuentes documentales: revistas técnicas, fotografías, muestrarios, books, medios informáticos. Webs. Actualización de la información. La influencia del cine y la televisión.

Detección de demandas y necesidades del usuario.

Elaboración de propuestas de peinado y recogido.

b) Preparación de la zona de trabajo:

Equipos térmicos:

Clasificación: secador de mano y casco, tenacillas y planchas, entre otros.

Características, efectos en la fibra capilar e indicaciones.

Mantenimiento.

Útiles y herramientas:

Tipos: moldes (rulos y bigudíes), elementos de sujeción (pinzas, picas y horquillas) y utensilios para peinar (peines y cepillos).

Características, material de fabricación e indicaciones.

Mantenimiento.

Complementos para los recogidos y peinados. Tipos y características: peinetas, flores, bisutería, mantillas, tocados y sombreros.

Materiales de protección: toallas, capas y guantes.

Cosméticos: criterios de selección de acondicionadores, texturizantes, fijadores y brillos. Pautas de manipulación e indicaciones.

Aplicación de técnicas de higiene y desinfección de útiles, mobiliario y aparatos.

Organización del lugar de trabajo: distribución de los medios y materiales en el tocador y en el mueble auxiliar de peluquería.

c) Realización de la higiene y el acondicionamiento capilar:

Organización del espacio de higiene capilar:

Mobiliario. El lavacabezas y el sillón: características, higiene y mantenimiento. Criterios de ubicación y retirada de productos y lencería.

Acomodación y preparación del usuario. Criterios de selección de lencería. Posiciones anatómicas del usuario y el profesional en la higiene capilar.

El proceso del lavado capilar:

Operaciones previas. Identificación de las características capilares relacionadas con el proceso.

Selección de cosméticos de higiene y acondicionamiento capilar en función del tipo de cabello y de técnicas posteriores. Pautas de manipulación e indicaciones de los cosméticos y el material.

Bases fundamentales de la técnica de lavado. Fases y pautas de aplicación. El agua en el proceso de lavado: el caudal y la temperatura.

Masaje capilar en el proceso de higiene: parámetros, intensidad, ritmo, zona y tiempo. Movimientos que favorecen la emulsión de la suciedad.

Acondicionamiento capilar. Factores que determinan la selección de cosméticos y medios.

Técnicas complementarias: descripción y pautas de aplicación. La relajación a través del masaje y el uso de aceites esenciales.

Evolución de la higiene capilar a lo largo de la historia.

d) Realización de peinados y acabados del cabello:

Preparación del usuario. Fases: acomodación en el tocador y protección del mismo.

Operaciones previas: las particiones y los cosméticos protectores y facilitadores del peinado. Criterios de selección y aplicación.

Técnicas de cambios de forma por calor: descripción, secuenciación y modo de realización. Moldeados y alisados térmicos. Criterios de selección de aparatos de secado y útiles. Características y procedimientos de ejecución. Parámetros: temperatura, dirección, zona de inicio, grosor de la mecha, volumen en raíz y volumen en puntas, entre otros.

Técnicas de cambios de forma por humedad: moldeados al agua (anillas y ondas al agua). Características y procedimientos de ejecución.

Técnicas de cambios de forma mediante moldes. La técnica del marcado. Características y procedimientos de ejecución.

Técnicas auxiliares de peinados. Tipos (cepillado, cardado y ondas, entre otros) y procedimientos de ejecución.

Técnicas asociadas al peinado. Tipos (crepado, batido y pulido, entre otros) y procedimientos de ejecución.

Combinación de técnicas para la elaboración del peinado:

Elementos que influyen en la realización de un peinado.

Pautas generales para la preparación del proceso del peinado.

Selección de técnicas y ejecución.

Técnicas de acabados: efecto mojado, lacado y natural, entre otros. Características y procedimientos de ejecución.

Relación del peinado combinado con posticería.

e) Realización de recogidos del cabello:

Operaciones previas: las particiones. Preparación del cabello: secado, marcado, ondas y cardado para recogidos. Criterios de selección y ejecución. Los puntos de anclaje.

Selección de herramientas, productos y complementos.

Técnicas básicas para la realización de recogidos:

Los trenzados: tipos (de raíz, cabos, cordón, espiga y cruzados). Descripción, características y modo de realización.

Enrollados y cocas: descripción, características y modo de realización.

Bucles y anillas: tipos, descripción, características y modo de realización.

Los retorcidos: descripción, características y modo de realización.

Los cruzados: descripción, características y modo de realización.

El plumeado: descripción, características y modo de realización.

Combinación de técnicas para la elaboración del recogido:

Elementos que influyen en la realización de un recogido. Pautas generales para la preparación del recogido.

Los puntos de anclaje.

Los postizos: tipos, protocolo de aplicación de postizos y su adaptación al recogido.

Selección de técnicas y ejecución de recogidos.

El recogido italiano y los moños.

Adaptación de elementos accesorios: técnica de fijación al recogido por utensilios, cosido, adornos y postizos, entre otros.

f) Colocación de pelucas y extensiones:

Las pelucas:

Tipos de pelucas: sintéticas, naturales, totales, parciales, de señora, de caballero, teñidas, vírgenes, largas y cortas.

Indicaciones y criterios de selección en función de las necesidades personales y sociales.

Adaptación craneal: adaptación por pegado, entrecruzado, cosido, anclaje por peineta y hebillas.

Procedimiento de colocación de pelucas.

Las extensiones:

Características. Formas de presentación de extensiones.

Tipos de extensión según la técnica de fijación: soldadas (uniones de queratina, silicona y por ultrasonidos), cosidas, con adhesivos, trenzadas y anudadas, entre otras.

Procedimientos de aplicación: procedimientos previos y particiones.

Las técnicas alternativas: rastas y cordones.

Técnicas de eliminación de extensiones.

Cuidados y mantenimiento de las prótesis pilosas.

g) Determinación de las pautas de mantenimiento del peinado y recogido:

Técnicas básicas de mantenimiento del peinado. Tipos y pautas que hay que seguir: las anillas huecas, el cardado y el cepillado.

Cosméticos para aumentar la duración del peinado y recogido. Modo de aplicación.

Útiles empleados en el mantenimiento. Características y forma de empleo.

Factores que modifican la duración del peinado y el recogido.

Eliminación de residuos en el cabello después de retirar el recogido.

Conservación y mantenimiento de adornos y otros útiles.
Métodos para realizar la evaluación y el control de la calidad de los procesos de cambio de forma temporal.

2. *Módulo Profesional: Coloración capilar. Código: 0843*

Contenidos:

a) Propuesta de cambios de color:

El color natural del cabello: características y escala de tonos y reflejos.
Teoría del color y su influencia en los procesos de cambio de coloración:

Aplicación del círculo cromático en peluquería.
Calidades de un color: tono, intensidad y reflejo.
Escala de tonos y tonos base. Carta de colores.
Reflejos o matices: tipos e importancia del reflejo en la tinción.

Identificación de los aspectos que condicionan el proceso de cambio de color:

Estudio estético: influencia del color de los ojos y del color de la piel, entre otros.
Estudio de las características del cuero cabelludo.
Estudio del estado del cabello: coloración inicial del cabello, porosidad, porcentaje de canas, grosor y resistencia, aspecto exterior, tratamientos químicos sufridos con anterioridad y diferencias de tonalidad.

Influencia de las alteraciones cromáticas del cabello en los procesos de cambios de color.

Clasificación de los procesos de cambios de coloración capilar:

Según duración de los efectos: temporales, semipermanentes y permanentes.
Según composición de los cosméticos: naturales y artificiales; metálicos, vegetales y sintéticos; entre otros.
Según su acción sobre el tallo capilar: tinción y decoloración.

Estilos de coloración: tendencias de moda en la coloración del cabello.

La ficha técnica del cliente.

Propuesta de cambios de coloración: adecuación a las necesidades, demandas y características personales.

b) Puesta a punto del proceso de aplicación:

Útiles y materiales:

Descripción y características.
Pautas de utilización.

Criterios de selección del producto colorante:

Factores que intervienen en la elección de colorantes minerales, vegetales y sintéticos.

Pautas de preparación y manipulación.

Criterios de selección del producto oxidante:

Factores que intervienen en la elección de producto oxidante.
Pautas de preparación y manipulación.

El cosmético decolorante:

- Factores que intervienen en la elección de producto oxidante y alcalino (acelerador).
Pautas de preparación y manipulación.
- Criterios de selección de métodos de higiene, desinfección y esterilización.
Pautas de aplicación.
- c) Aplicación de medidas y técnicas previas:
- Medidas de seguridad en los procesos de cambio de coloración capilar:
- Criterios de preparación y acomodación del cliente.
Medidas de protección del profesional y el usuario.
Medidas de seguridad en la aplicación de tintes.
- Prueba de tolerancia:
- Pautas y criterios de realización.
- Técnicas previas a la coloración permanente:
- Procedimiento de trabajo. Precauciones.
Técnica de mordiente. Pautas de aplicación sobre cabellos blancos y sobre cabellos vírgenes.
Técnica de prepigmentación. Pautas de aplicación y precauciones. Pigmentación de canas.
Técnica de decapado. Pautas de aplicación y precauciones.
- d) Aplicación de operaciones de coloración:
- Proceso de coloración temporal y semipermanente:
- Técnicas de aplicación de colorantes vegetales, metálicos y sintéticos. Formas cosméticas, procedimiento, fases y pautas de aplicación.
Técnica de aplicación de colorantes tono sobre tono.
- Proceso de coloración permanente:
- Técnica de la coloración permanente total: procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación. Técnicas complementarias.
Técnica de la coloración permanente parcial. Tipos: monocolor, bicolor y tricolor. Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Aplicación de técnicas de mechas. Técnicas complementarias: degradado, nebulosas, barridos y otros.
- Variables que determinan el proceso de coloración: características del cabello, tiempo de exposición y catalizadores térmicos y químicos.
Control del proceso.
- e) Aplicación de técnicas de decoloración en el cabello:
- Fundamentos de la decoloración.
Variables o factores que determinan el proceso de decoloración:
- Los catalizadores: calor húmedo, vapor, calor seco e infrarrojos.
Técnicas de hidratación del cabello decolorado.
Técnicas de la decoloración total del cabello: fases y tiempos del proceso. Pautas de aplicación del decolorante en cabellos vírgenes y teñidos.
Técnicas de la decoloración parcial del cabello: fases y tiempos del proceso. Pautas de aplicación con gorro, con papel, con peine y otros.
Procedimiento de aplicación de retoques.
Precauciones y normas de seguridad para la decoloración.
Control del proceso de decoloración.

f) Establecimiento de pautas de asesoramiento en el color:

Cosmética reparadora de mantenimiento del color del cabello. Criterios de selección y manipulación.

Asesoramiento en la venta de cosméticos de mantenimiento y cuidados del cabello decolorado y coloreado.

Pautas para el mantenimiento del color y cuidado del cabello decolorado.

Parámetros que definen la calidad en los procesos de cambio de coloración capilar.

Técnicas para medir el grado de satisfacción del cliente.

3. *Módulo Profesional: Cosmética para peluquería. Código: 0844*

Contenidos:

a) Caracterización de cosméticos para peluquería:

Concepto de cosmético. Reglamentación técnico-sanitaria de productos cosméticos.

Partes de un cosmético:

Parte interna. Componentes del cosmético: principio activo, vehículo o excipiente y aditivos (conservantes, perfumes y colorantes).

Parte externa: envase, cartón y prospecto. La parte externa del cosmético como medio de información y como elemento del marketing.

Sustancias empleadas frecuentemente en los cosméticos. Agua, tensoactivos, modificadores de pH (concepto de pH, concepto de ácido-base y reacción de neutralización), humectantes, modificadores de la viscosidad y secuestrantes, entre otros.

El etiquetado: requisitos y símbolos (PAO). Normas que tiene que cumplir. Nomenclatura o código INCI. Sustancias restringidas y sus especificaciones en el etiquetado.

b) Preparación de productos cosméticos para peluquería:

El laboratorio cosmético:

Útiles y equipos. Materias primas.

Operaciones elementales en la preparación de cosméticos: medidas de peso, medidas de volúmenes, medición del pH, métodos de mezclas y métodos de separación.

Higiene y asepsia del laboratorio cosmético.

Composición cualitativa y cuantitativa de un cosmético:

Formas cosméticas: tipos y características.

Formas líquidas y disoluciones: características, propiedades y expresión de la concentración. Lociones. Sistemas dispersos: suspensiones, emulsiones, aerosoles, espumas y geles.

Polvos. Barras o sticks. Envases monodosis.

Pautas de preparación de cosméticos para peluquería:

Análisis de la fórmula cosmética.

Fases en la elaboración. El modus operandi. Características de los ingredientes.

Criterios de valoración del producto final: análisis de las características organolépticas, físicas (untuosidad y consistencia) y químicas (pH).

c) Selección de cosméticos para procesos técnicos de peluquería:

Clasificación de los cosméticos empleados en peluquería.

Cosméticos para la higiene del cabello:

Composición, mecanismo de actuación y clasificación.

La suciedad capilar y del cuero cabelludo.

Cosméticos para el acondicionamiento del cabello: mecanismo de actuación, formulación y formas cosméticas.

Cosméticos protectores del cabello: mecanismo de actuación, efectos y forma de aplicación.

Cosméticos para cambios de forma temporal y permanente del cabello:

Fundamento científico, composición, forma de actuar y tipos.

Fijadores y cosméticos que facilitan el peinado.

Cosméticos reductores y neutralizantes (activos cosméticos, forma de actuar y legislación).

Cosméticos especiales.

Cosméticos complementarios.

Protocolo del proceso de cambios de forma permanente del cabello.

Cosméticos para cambios de color del cabello:

Clasificación: tintes temporales, tintes semipermanentes, tintes permanentes y decolorantes capilares.

Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas y precauciones.

Compuestos que intervienen en los procesos de cambios de color: Agua oxigenada (concepto de oxidación-reducción, reacciones redox). Diluciones y mezclas. Precauciones, conservación y almacenamiento. Amoníaco.

Cosméticos para alteraciones capilares: mecanismo de actuación, efectos y forma de aplicación.

Criterios de selección de los cosméticos para procesos técnicos de peluquería.

d) Cosméticos para técnicas complementarias de peluquería:

Clasificación de los cosméticos de manicura y pedicura: desmaquillantes, quitamanchas ungueales, ablandadores de cutícula, quitacutículas, levigantes ungueales, endurecedores, bases, barnices, protectores y productos para el secado.

Características de los cosméticos de manicura y pedicura:

Composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad y modo de empleo.

Criterios de selección de los productos empleados en manicura y pedicura.

Clasificación de los cosméticos para el afeitado: cosméticos preafeitado, cosméticos específicos para el afeitado y cosméticos postafeitado:

Características: composición, mecanismo de acción, formas cosméticas, finalidad y modo de empleo.

Criterios de selección de los cosméticos para el afeitado.

Cosmética masculina de protección y de tratamiento.

e) Manipulación y almacenamiento de cosméticos:

Estabilidad y alteraciones de los cosméticos: inestabilidad de las disoluciones, suspensiones, emulsiones y sólidos. Pruebas de estabilidad.

Conservación y almacenamiento: contaminación microbiológica. Características y condiciones del almacén de cosméticos (temperatura, humedad, luz, ventilación, organización y mobiliario, entre otros).

Manipulación y aplicación: pautas que hay que seguir.

Alteraciones relacionadas con la manipulación y aplicación de cosméticos.

Normativa sobre recogida de productos cosméticos contaminados y alterados.

f) Aplicación de pautas de venta de cosméticos de peluquería:

Líneas comerciales de cosméticos para peluquería.

Cosméticos de venta al público y cosméticos para profesionales: diferencias y semejanzas.

Establecimientos de venta de cosméticos para peluquería: franquicias, distribuidoras para profesionales e hipermercados.

Venta de cosméticos en establecimientos de peluquería: consejos al cliente.

Innovaciones en cosmética para peluquería. Fuentes de información: revistas profesionales, dosieres de las casas comerciales y demostraciones técnicas de aplicación de cosméticos.

4. *Módulo Profesional: Técnicas de corte del cabello. Código: 0845*

Contenidos:

a) Preparación del puesto de trabajo:

Útiles y herramientas de corte:

Peines y cepillos: tipos, funciones, manejo y materiales.

La tijera: características, partes, tipos o modelos básicos.

La navaja: características, partes, accesorios y tipos o modelos básicos.

Maquinillas: características, partes, accesorios y tipos o modelos básicos. Maquinilla manual y eléctrica.

Preparación del profesional y puesto de trabajo:

Prevención de riesgos: medidas de protección del profesional y del usuario.

Higiene postural.

Lencería y útiles auxiliares para el corte. Criterios de distribución de útiles y materiales en el puesto de trabajo: las capas de corte, estolas con pesas, pulverizadores y pinzas, entre otros.

Higiene y mantenimiento:

Criterios de selección de las medidas de higiene y desinfección de útiles, aparatos y herramientas utilizadas en el corte.

El mantenimiento: afilado, engrasado y protección de las herramientas.

Normativa de control de residuos y útiles cortantes.

b) Caracterización de las técnicas de corte:

Técnicas de corte:

Diferencias entre técnicas, tipos y estilos de corte.

Parámetros que caracterizan las técnicas de corte.

La línea de corte.

Técnica de corte recto: útiles empleados y forma de realización.

Técnica de corte desfilado: útiles empleados y forma de realización.

Técnica de corte dentado: útiles empleados y forma de realización.

Técnica de corte entresacado o vaciado: útiles empleados y forma de realización.

Técnica de picoteado: útiles empleados y forma de realización.

Efectos visuales:

Parámetros que definen los efectos: volumen, longitud, peso, densidad y simetría.

Relación de las técnicas de corte con el efecto pretendido.

c) Propuesta de cortes de cabello:

Análisis del cabello y cuero cabelludo:

Identificación de las características del cabello: forma, grosor, caída natural, distribución, densidad, ángulo de nacimiento, dirección de nacimiento, longitud, color y propiedades físicas, entre otros.

Identificación de las alteraciones del cabello y cuero cabelludo con influencia en las técnicas de corte.

Análisis morfológico facial y corporal:

Proporciones y geometría morfológica de la cabeza: corrección de las facciones del rostro a través de los cambios de longitud del cabello. Psicomorfología y visagismo. Influencia de los tipos de nuca, cráneo y otros elementos de la cabeza en la selección del corte.

Proporciones corporales y su influencia en la elección del cambio de longitud del cabello.

Análisis de las demandas y necesidades del cliente. Características personales.

Propuesta de corte o cambio de longitud del cabello:

Elementos del diseño. Los bocetos y su relación con las técnicas de corte.

Diseño de cambios de longitud con programas informáticos. Influencia de los medios de comunicación.

Interpretación de bocetos, imágenes y fotografías.

d) Corte de cabello con tijera:

Técnica de utilización de la tijera:

Formas de sujeción de la tijera.

Tipos de movimiento de tijera: recto, punteado, vaciado, descarga y plumeado, entre otros.

Preparación del corte con tijera:

Operaciones previas al corte: lavado, desenredado y selección de cosméticos.

Distribución del cabello o particiones.

Pautas de aplicación.

Protocolo de ejecución:

Parámetros de realización: las secciones, las líneas, ángulo de proyección o grado de inclinación, posición de la cabeza, posiciones de los dedos y referencias espaciales, entre otros.

La mecha guía: patrón de longitud, dirección y tipo de la mecha o mechales guía.

Criterios de selección de la técnica de corte de pelo con tijera.

Tipos de corte con tijera: compacto, en capas degradadas, en capas incrementadas y en capas uniformes.

Orden y secuenciación del corte con tijera.

e) Realización de corte de cabello con navaja:

Técnica de utilización de la navaja. Técnica de sujeción. Medidas de protección. Diferencias entre el corte con navaja y con tijera.

Preparación del corte con navaja:

Elección de la cuchilla: semicompleta o semivacia, para cortar y entresacar completa, para entresacar vaciada, para cortar y rasurar.

Técnicas previas al corte: lavado, desenredado y selección de cosméticos.

Distribución del cabello o particiones.

Pautas de aplicación.

Protocolo de ejecución:

Parámetros de realización: las secciones, las líneas, ángulo de proyección o grado de inclinación, posición de la cabeza y posiciones de los dedos, entre otros.

Criterios de selección de las técnicas de corte de pelo con navaja.

Orden, precauciones y secuenciación del corte con navaja.

f) Realización de corte de cabello con maquinilla:

Técnica de utilización de la maquinilla: forma de sujeción y manejo.
Preparación del corte con maquinilla:

Criterios de selección de accesorios.
Técnicas previas al corte: lavado, desenredado y selección de cosméticos.
Distribución del cabello o particiones.
Pautas de aplicación.

Protocolo de ejecución:

Parámetros de realización: dirección, zonas, longitud del cabello y posición de la herramienta.

Tipos de corte con maquinilla: rapado, degradado de nuca y patillas, cuadrado y dibujo de líneas rectas.

Orden y secuenciación del corte con maquinilla. El perfilado de contornos.

g) Realización de estilos de corte:

Características de los estilos de corte:

Por su configuración o geometría.
Por la técnica empleada.
Por épocas o evolución histórica.

Coordinación de técnicas:

Criterios de selección de cosméticos y herramientas.
Criterios de integración de técnicas para realizar el estilo propuesto.
Criterios de coordinación con técnicas asociadas: acabados, color y forma.

Procesos de ejecución de estilos de corte estandarizados:

Protocolos personalizados de corte: interpretación de los datos obtenidos del análisis.
Fases, secuenciación y modo de realización de técnicas.

Las técnicas de finalización al corte. Parámetros de verificación del corte.

Interpretación de los datos obtenidos del análisis para la personalización del corte del cabello.

5. *Módulo Profesional: Cambios de forma permanente del cabello. Código: 0846*

Contenidos:

a) Caracterización de los métodos de cambio de forma permanente:

Transformaciones de cabello mediante procedimientos físico-químicos: descripción y características.

Origen y evolución. Fundamentos de la ondulación permanente caliente.
Efectos de los cambios de forma permanente en el cabello:

Físicos: efecto mecánico.
Químicos: acción reductora y oxidante.

Métodos de realización de cambios de forma permanente:

Tipos según la forma de enrollado, el molde y el cosmético.
Ventajas e inconvenientes de los distintos métodos y criterios de selección.
Contraindicaciones de las técnicas.

b) Personalización del procedimiento de cambio de forma permanente:

Técnicas para detectar las demandas, necesidades y expectativas del usuario. Instrumentos y fases.

Parámetros físicos y químicos del cabello con repercusión en los cambios de forma permanente: porosidad, flexibilidad, forma, hidratación, longitud, diámetro, cantidad, graso seco y otros. Aplicación de los métodos de observación.

Identificación de alteraciones del cabello y en el cuero cabelludo con repercusión en los cambios de forma permanente.

Influencia de las técnicas de peluquería sobre el cambio de forma (tinción, decoloración, tratamientos cosméticos, técnica de corte y permanente, entre otros).

Cumplimentación de la ficha técnica en cambios de forma permanente.

Propuesta de procedimiento de trabajo. Selección de técnicas en función del análisis previo. Ventajas e inconvenientes.

c) Preparación del espacio de trabajo:

El espacio de trabajo y el equipo: organización, higiene y mantenimiento.

Preparación del profesional:

Prevención de riesgos: medidas de protección del profesional y cliente.

Higiene postural.

Equipos:

Útiles. Características y tipos de moldes: bigudíes, aros, bodis richis, planchas y otros. Criterios de selección.

Aparatos emisores de calor. Calor húmedo: tipos (el caporal y otros), ajuste de parámetros, dosimetría, normas de aplicación. Calor seco: tipos (aparatos emisores de radiación infrarroja y aire), ajuste de parámetros, dosimetría y normas de aplicación. Criterios de selección.

Mantenimiento y limpieza.

Lencería y herramientas: clasificación y descripción.

Mantenimiento y limpieza.

Cosméticos: criterios de selección y pautas para la preparación, manipulación, aplicación y conservación de los cosméticos. Precauciones.

d) Aplicación de protocolos de ondulación permanente:

La ondulación permanente: efectos, indicaciones y contraindicaciones.

Técnicas previas a la ondulación:

Criterios de selección.

Procedimiento de trabajo.

Precauciones.

Repartición zonal del cabello.

Técnicas de enrollado:

Selección del tipo de enrollado: clásico, de medios, ahuecador, de raíz puntas, dos moldes de raíz, cruz, abanico, direccionales, para ondas, espiral y parciales, entre otros.

Parámetros para la realización del enrollado: zona de inicio, protección o envoltura de las puntas, grosor y longitud de la mecha, dirección, tracción, útiles y otros.

Secuenciación y orden de ejecución.

Técnicas de saturación:

Tipos: directa o indirecta.

Criterios de selección de las técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.

Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación.
Variables que determinan el proceso.

Técnica de neutralizado:

Procedimiento, fases y pautas de aplicación. Factores que intervienen en la aplicación.
Variables que determinan el proceso.

Criterios de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.

Variables que determinan el proceso de ondulación permanente.

Control del proceso.

e) Aplicación de protocolos de alisado y desrizado permanente:

Alisado y desrizado permanente: mecanismo de acción, efectos, indicaciones e incompatibilidades. Criterios de selección de cosméticos según su forma cosmética.

Técnicas de aplicación del reductor:

Tipos: por estiramiento o tracción, con planchas y moldes.

Criterio de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.

Procedimiento, fases y pautas de realización.

Ventajas e inconvenientes. Precauciones.

Variables que determinan el proceso.

Técnicas de neutralización:

Procedimiento, fases y pautas de realización.

Ventajas e inconvenientes. Precauciones.

Variables que determinan el proceso.

Técnicas de finalización y cuidados post tratamiento:

Pautas de aplicación de productos específicos.

Cuidados para el mantenimiento.

Tendencias actuales de alisado:

Tipos: alisado japonés y desrizado brasileño iónico.

Útiles y cosmética innovadora.

Criterio de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.

Control del proceso.

f) Establecimiento de criterios para la verificación del resultado final en los procesos de cambios de forma permanente:

Factores que afectan al resultado en la ondulación permanente: mecánicos, químicos y térmicos.

Análisis de las desviaciones producidas en el proceso de cambio de forma permanente: control del rizo, volumen y estado de las puntas.

Asesoramiento profesional y propuestas de otros tratamientos. Potenciación y mantenimiento del efecto conseguido con productos específicos.

Protocolos de actuación en caso de emergencia por irritaciones o alergias.

6. Módulo Profesional: *Peluquería y estilismo masculino*. Código: 0848

Contenidos:

a) Preparación de la zona de trabajo:

El puesto de trabajo:

Características y distribución del mobiliario y los espacios. Factores de ambientación que determinan la calidad.

El sillón de barbero: tipos y descripción.
Higiene y mantenimiento.

Preparación del profesional:

Medidas de prevención de riesgos: medidas de protección del profesional.
Higiene postural. La preparación de las manos.

Equipos:

Cosméticos: criterios de selección de los productos utilizados antes, durante y después del afeitado.

Útiles, lencería y herramientas: clasificación y descripción. Máquinas: eléctrica, manual, navaja clásica, barbera o con cuchillas desechables, rasuradoras de media hoja y hoja entera con protección, suavizador de navajas o correas de cuero ternera o ante, esmeril y manteca, tijeras de corte, tijeras de entresacar, de tallista, peines y cepillos, entre otros.

El material desechable en barbería.
Mantenimiento y limpieza.

Normativa actual de control de residuos y útiles cortantes.

b) Diseño de estilos de barba y bigote:

Armonía del rostro:

Aplicación de técnicas de visagismo y psicomorforlogía del rostro: diámetro del rostro, grosor de labios y tamaño de la boca, entre otros.

Estilos básicos de barba y bigote:

Clasificación y descripción: barba en collar, barba completa o clásica, barba candado, perilla, chiva o chivita, barba de días o media sombra, bigote horizontal, mosquetero, revolucionario, corto, estilo inglés, imperial, húngaro, libre, patillas, hacha, bandolero y fina, entre otros.

Influencia de la barba y el bigote en la imagen personal:

Evolución del canon de belleza masculino.
Corrección de las desproporciones o discordancias estéticas del rostro a través de la barba y el bigote.

Diseño de estilos a través de bocetos:

El diseño manual y el diseño a través de los medios informáticos.
Programas para el tratamiento de la imagen. Pautas de utilización.

c) Realización del arreglo de barba y bigote:

Medidas de acomodación y protección. Preparación y protección del cliente.
Técnica de descarga de barba y bigote:

Procedimiento, fases y pautas de aplicación.
Factores que intervienen en la aplicación.

Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, útiles y orden de ejecución.

Técnica de delimitación y contorno de la barba y bigote:

Descripción.

Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, útiles y orden de ejecución.

Los retoques.

Técnicas de finalización:

Tipos: peinado y limpieza del rostro.
Procedimiento, fases y pautas de aplicación.
Control visual y simetría.

Control del proceso.

d) Realización de técnicas previas al rasurado de la barba:

Análisis de la piel y el pelo para los procesos de barbería:

Características del pelo de la barba y bigote: implantación, dureza, grosor, densidad y dirección, entre otros.

Identificación de alteraciones.

Preparación, atención y protección del cliente.

Tratamientos estéticos de hidratación y exfoliación previos al rasurado. Tipos, descripción y pautas de realización.

Masaje para la preparación de la piel antes del afeitado: características y técnicas de realización.

Técnicas específicas pre-afeitado:

Tipos: aplicación de toallas calientes, fomentos y vapor, entre otros.
Criterios de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.

e) Rasurado de la barba:

Técnica del bañado de la barba:

Útiles y cosméticos: criterios de selección.
Movimientos de la brocha.
Orden de ejecución.

Técnica del rasurado o apurado de la barba:

Descripción, características y técnicas de realización.
Utilización de la navaja. Movimientos. Afilado.
Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, posición del profesional y orden de ejecución.

Técnicas de finalización del afeitado:

Criterios de selección de técnicas manuales. Masaje facial, fomentos fríos y calientes.
Criterios de selección de cosmética post-tratamiento. Los hemostáticos.
Criterios de selección de técnicas electrostáticas y complementarias: las duchas frías y las corrientes de alta frecuencia. Ventajas e inconvenientes.
Precauciones.

Protocolos de actuación en caso de emergencia por irritaciones, alergias o cortes.

f) Aplicación de técnicas asociadas al estilismo facial masculino:

Depilación facial masculina:

Zonas y técnicas de aplicación.
Técnicas de realización: avulsión, cera o rasurado de cejas y otras zonas faciales.
Criterios de selección de técnicas. Métodos de aplicación. Ventajas e inconvenientes.
Precauciones.

Definición y acabado del cuello y patillas:

Procedimiento de trabajo.
Determinación de la longitud y volumen.
Configuración de patillas.
Configuración del cuello o nuca.
Utilización de la técnica y útiles adecuados.
Control visual y simetría.
Precauciones.

Cambios de color en el estilismo masculino:

Medidas de protección y preparación de la piel.
Criterio de selección de técnicas y cosméticos. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.
Acabados de fantasía en estilismo de barba y bigote.
Aplicación de medios técnicos, plantillas y diseños, en barba, patillas y cejas, para la creación de estilismos innovadores.

g) Realización de corte y acabados del cabello en estilismo masculino:

Estilos de corte masculino. Clasificación y descripción: clásico, cepillo, desfilado, melena, con escalón, con onda frontal, parisién y otros.

Técnicas de corte masculino:

Clasificación: corte con peine y tijera, corte a tijera sobre peine, corte con maquina manual o eléctrica y corte a navaja.

Criterios de selección de técnicas. Ventajas e inconvenientes. Precauciones.

Configuración del corte. Aplicación de medidas y proporciones en función de las características del cabello y la morfología de rostro y cráneo.

Parámetros para la realización: útiles, orden y formas de ejecución.

Realización de acabados del corte. Control visual y simetría.

Estilos de peinados masculinos:

Tipos: clásicos y actuales, de calle, cepillo recto, cresta, con onda, con tupé, rizado, acabado húmedo y fantasía, entre otros.

Procedimientos, fases y pautas de aplicación.

Productos y útiles de acabado específicos. Criterios de selección y utilización.

7. Módulo Profesional: Análisis capilar. Código: 0849

Contenidos:

a) Caracterización del órgano cutáneo:

Estructura y funciones del órgano cutáneo. Aspecto externo. El relieve cutáneo.

La piel: capas, células y funciones.

El pelo:

Estructura y funciones.

Tipos y distribución.

El cabello: características. La queratina y el color.

El ciclo piloso: fases.

Composición química del pelo.

Propiedades físicas y químicas del pelo.

Otros anexos glandulares y córneos:

Glándulas sudoríparas: tipos y características.

- Glándulas sebáceas: tipos y características.
Las uñas: características.
- Irrigación e inervación del órgano cutáneo. Características y funciones.
Permeabilidad de la piel.
Variaciones en los parámetros de una piel normal: concepto de alteración, tipos y características básicas.
Alteraciones del cabello y cuero cabelludo: clasificación y características. Alteraciones de la cantidad, alteraciones del color, alteraciones del tallo capilar y alteraciones del cuero cabelludo.
La piel y el cabello bajo la influencia de la radiación solar.
Alteraciones específicas de manos, pies y uñas.
- b) Preparación de los equipos de análisis y cuidados capilares:
Equipos empleados en el análisis estético capilar:
Tipos y clasificación: lupa, luz de wood y microvisor.
Descripción, bases científicas e interpretación de resultados obtenidos.
Pautas de aplicación y precauciones en su aplicación.
Indicaciones y contraindicaciones.
Equipos complementarios en los cuidados estéticos capilares:
Tipos y clasificación: aparatos de vapor-ozono e infrarrojos.
Descripción y fundamento científico.
Normas de empleo y precauciones de uso.
Indicaciones y contraindicaciones relacionadas con su utilización.
Aplicación de medidas de protección personal del cliente y del profesional.
- c) Realización del análisis de la piel y anexos:
Fases del protocolo de análisis: acomodación, entrevista, examen visual y exploración.
Parámetros del cabello para el análisis.
Identificación de alteraciones del cabello y en el cuero cabelludo.
Elaboración de la documentación. La ficha de análisis capilar.
Técnicas de detección de las demandas, necesidades y expectativas del usuario y recogida de datos. Instrumentos y fases. Tipos de cuestionarios para la entrevista.
Técnicas de observación y exploración. El examen visual, la exploración manual y el examen a través de otros medios.
La documentación asociada a la derivación a otros profesionales.
- d) Diseño de procedimientos de cuidados capilares:
El protocolo de trabajo: características, fases y clasificación de los procedimientos de cuidados capilares en el servicio de peluquería y barbería.
Protocolos de cuidados capilares en descamaciones, cabello graso, seco y frágil:
Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización de los cuidados capilares.
Clasificación de técnicas manuales y equipos.
Temporalización y secuenciación.
Protocolo de mantenimiento en cabellos teñidos, decolorados y permanentados:
Clasificación de útiles, materiales y cosméticos necesarios para la realización del mantenimiento capilar.
Clasificación de técnicas y equipos.
Temporalización y secuenciación.

e) Aplicación de cuidados del cabello:

Adaptación del protocolo de trabajo de cuidados y mantenimiento del cabello al análisis capilar.

El masaje capilar:

Clasificación de las maniobras: rozamiento, frotación, fricción, presión, amasamiento, pellizqueo, percusiones, tracción, desprendimiento y vibraciones, entre otros. Secuenciación.

Parámetros para la realización de las maniobras: dirección, intensidad, ritmo y tiempo.

Efectos del masaje, indicaciones y contraindicaciones.

Las técnicas de masaje en los cuidados capilares estéticos: procedimientos y pautas de aplicación.

Aplicación del protocolo individualizado. Criterios de selección e integración de técnicas, equipos y cosméticos.

Recomendaciones post-tratamiento.

El control de calidad de los procesos y la evaluación de los resultados obtenidos.

Mecanismos de corrección de las desviaciones observadas.

Aplicación de medidas de desinfección y esterilización de los útiles y materiales utilizados en condiciones de seguridad e higiene.

Sistemas de eliminación de los residuos y materiales después de la aplicación de cuidados capilares.

f) Cumplimiento de las normas de deontología profesional:

Concepto de deontología.

Deberes y obligaciones del profesional. Normas deontológicas en la profesión de peluquería.

La ley de protección de datos y la profesión de peluquería.

Derechos de los profesionales.

8. *Módulo Profesional: Estética de manos y pies. Código: 0636*

Contenidos:

a) Determinación de los procesos estéticos de manicura y pedicura:

Estudio estético de manos y pies:

Morfología de las manos y los pies.

Morfología de las uñas.

La ficha técnica.

Clasificación de los servicios de manicura y pedicura. Diseño de procedimientos.

Control de calidad en la prestación del servicio:

La recepción y atención al usuario.

Imagen del profesional como factor de calidad en la prestación del servicio: cuidados estéticos del profesional.

Medidas de seguridad. Medidas de protección del profesional y del usuario. Posiciones de trabajo.

b) Preparación de los espacios, equipos, cosméticos y aparatos:

Las instalaciones de manicura y pedicura:

Distribución de espacios. El mobiliario de manicura y pedicura.

Importancia de la luz y el sistema de renovación del aire.

- Equipos y cosméticos utilizados en manicura y pedicura:
- Manejo, aplicación y conservación de los útiles y aparatos.
 - Manipulación, aplicación, conservación y mantenimiento de los cosméticos.
 - Efectos, indicaciones y contraindicaciones.
 - Aplicación y mantenimiento de materiales. Técnicas de uso y mantenimiento del aerógrafo. Criterios de selección.
- Normativa en los procesos de manicura y pedicura.
- Pautas de aplicación de los métodos de limpieza y esterilización. Relación entre los materiales y el método de desinfección.
- c) Ejecución de técnicas de manicura y pedicura:
- Acomodación y protección del usuario.
 - Técnicas previas a la manicura: desinfección de las manos del profesional y del usuario.
 - Técnica de desmaquillado de uñas: lámina y repliegue periungueal.
 - Arreglo y forma:
 - Diseño de la forma de la uña a través del corte y limado: ovaladas, cuadradas, redondas y otras.
 - Técnica de corte de uñas de manos y pies.
 - Técnica de limado y pulimentado de las uñas.
 - Técnica de acondicionamiento y retirada de cutículas.
 - Técnicas específicas de manicura y pedicura masculina.
 - Maniobras de masaje en manicura y pedicura:
 - Características, acciones a nivel local y general. Secuenciación y efectos. Indicaciones y contraindicaciones.
 - Maniobras del masaje: clasificación, descripción y efectos.
 - Parámetros del masaje: dirección, intensidad, ritmo y repeticiones.
 - Pautas de aplicación del masaje de mano, antebrazo y codo: zonas de inicio y finalización. Criterios de selección de los tipos y parámetros de las maniobras. Secuenciación.
 - Pautas de aplicación del masaje de pies: zonas de inicio y finalización. Criterios de selección de los tipos y parámetros de las maniobras. Secuenciación.
- d) Elaboración de tratamientos específicos de manicura y pedicura:
- Clasificación de los tratamientos estéticos de manos y pies:
 - Tratamientos de alteraciones de la hidratación.
 - Tratamientos de alteraciones de la pigmentación.
 - Tratamientos de alteraciones de la queratinización.
 - Tratamientos de alteraciones de la vascularización y circulación sanguínea.
 - Otras alteraciones de interés estético.
 - Aparatología empleada en las técnicas de manicura y pedicura. Equipos de corrientes de alta frecuencia para la aplicación de efluvios. Ventosas. Vibradores. Cepillos. Radiaciones infrarrojas. Calentadores de parafina.
 - Cosméticos específicos: criterios de selección y utilización.
 - Procedimientos de aplicación de tratamientos: fases, secuenciación, temporalización, criterios de selección de técnicas y medios.
 - Spa manicura. Spa pedicura.
 - Normas de uso, efectos, indicaciones y contraindicaciones de los recursos y técnicas empleados.

- e) Realización de la decoración de uñas:
 - Técnica de pulido de uñas.
 - Estilos de maquillaje de uñas:
 - Convencional.
 - Manicura francesa.
 - Maquillaje con luna y sus variantes.
 - Criterios de selección de los esmaltes de uñas: según la forma y la longitud de las uñas. Otros.
 - Maquillaje de las uñas:
 - Preparación de las manos y de los pies.
 - Técnica de maquillaje de uñas: fases.
 - Maquillaje correctivo de uñas: corrección de desproporciones.
 - Técnicas de maquillaje con acrílicos.
 - Técnicas de maquillaje con pincel, aerógrafo y punzón.
 - Técnicas de maquillaje de fantasía en uñas:
 - Diseño de maquillajes de fantasía en uñas.
 - Técnica de fantasía: altorrelieve, bajorrelieve, con punzón y pegado.
 - Pautas de aplicación de materiales y accesorios para decorar uñas: pedrería, hilos brillantes, cintas y pegatinas, entre otros.
 - Técnicas de piercing ungueal: preparación, perforación y acabado, cierre de garza y cierre de rosca.
 - Pautas de asesoramiento sobre el cuidado de manos y pies.

9. *Módulo Profesional: Imagen corporal y hábitos saludables. Código: 0640*

Contenidos:

- a) Caracterización de la imagen corporal:
 - Estructura general del cuerpo humano:
 - Regiones y zonas corporales.
 - Posiciones anatómicas.
 - Planos y ejes anatómicos.
 - Términos de localización y posición relativa o direcciones en el espacio.
 - Términos de movimiento.
 - Forma y proporciones corporales:
 - Características.
 - Factores que determinan la constitución del cuerpo: hereditarios y medioambientales.
 - Somatotipos o tipos constitucionales.
 - Variables antropométricas: peso y talla. Aparatos de medida.
 - Evolución de la imagen corporal a lo largo de la historia. Factores que influyen en los cánones de belleza. Enfermedades asociadas a la imagen corporal.
 - Forma y proporciones faciales:
 - Análisis de la forma del cráneo, del óvalo y del perfil.
 - Tipos de rostro.
 - Relación entre la imagen corporal y los procesos de peluquería y estética.

b) Caracterización de sistemas y aparatos corporales:

Los niveles de organización del organismo:

Nivel molecular.

Nivel celular.

Nivel pluricelular.

Sistemas relacionados con el transporte de sustancias en el organismo:

Anatomía y fisiología del aparato circulatorio: sistema sanguíneo y linfático. Aparato circulatorio: corazón, ganglios linfáticos y vasos sanguíneos y linfáticos. La sangre. La circulación sanguínea y linfática.

Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.

Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

Sistemas relacionados con el movimiento:

Anatomía y fisiología del sistema óseo y muscular. El esqueleto, huesos y articulaciones. Descripción de la estructura y función de los músculos.

Las manos y los pies: morfología, huesos, músculos y movimiento.

Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

Sistemas relacionados con la regulación y el control:

Anatomía y fisiología del sistema endocrino. Glándulas, hormonas y su regulación.

Anatomía y fisiología del sistema nervioso y los órganos de los sentidos. Estructura macro y microscópica. La transmisión del impulso nervioso.

Las alteraciones más frecuentes y su relación con la imagen personal.

c) Identificación de pautas de alimentación y nutrición:

La alimentación y nutrición:

Nutrientes. Criterios de clasificación: esenciales, no esenciales, macro y micronutrientes, entre otros.

Alimentos. Clasificación. Tabla de composición de los alimentos.

Función energética, plástica y reguladora.

La alimentación equilibrada: la pirámide alimenticia y las necesidades nutricionales.

La dieta y su relación con la imagen personal.

Anatomo-fisiología digestiva:

Estructura y función: el tubo digestivo y las glándulas anejas.

Aparatos y órganos que intervienen en el proceso de excreción: anatomo-fisiología renal y urinaria.

d) Promoción de hábitos de vida saludables en imagen personal:

Concepto de salud.

El agua y la hidratación de la piel. Necesidades hídricas.

La imagen personal y los hábitos diarios: el ejercicio físico y el sueño.

Las drogas y el órgano cutáneo.

Educación higiénico-sanitaria. La higiene personal.

Imagen corporal y sexualidad.

Relación entre los hábitos de vida y la imagen personal.

Hábitos de vida que frenan los signos del envejecimiento del órgano cutáneo.

El cáncer: medidas de prevención del cáncer.

- e) Selección de métodos de higiene y desinfección:
- Los microorganismos:
- Condiciones necesarias para el desarrollo microbiano: pH, temperatura y humedad, entre otros.
- Clasificación de los microorganismos.
- Concepto de infección e infestación:
- Las infecciones e infestaciones y los procesos de peluquería, barbería y estética.
- Clasificación según el agente causal: infecciones por bacterias, hongos, virus y parásitos. Características, síntomas y signos. Las tiñas, la pediculosis, la foliculitis y los papilomas:
- La cadena epidemiológica. Vías de contagio.
- Las infecciones cruzadas: prevención en los servicios de peluquería y estética.
- Procesos de limpieza, higiene, desinfección y esterilización: métodos de aplicación:
- Niveles de desinfección.
- Métodos de aplicación. Físicos y químicos.
- Tratamiento de residuos y los riesgos biológicos.
- f) Determinación de hábitos de seguridad en las actividades de peluquería y estética:
- Identificación de los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales asociadas:
- Riesgos en el uso de cosméticos y desinfectantes. Reacciones adversas: locales y sistémicas. Clasificación de los cosméticos y desinfectantes susceptibles de producir un riesgo químico.
- Riesgos en la aplicación de equipos eléctricos. Lesiones eléctricas.
- Riesgos asociados al material cortante. Riesgos biológicos y hemorragias.
- Riesgos en la aplicación de productos y equipos generadores de calor. Las quemaduras producidas por ceras, infrarrojos, vapor y secadores, entre otros.
- Riesgos asociados a hábitos posturales. Posturas, mobiliario, ambiente térmico, iluminación, ruido y otros.
- Otros riesgos independientes de la actividad del profesional.
- Factores que aumentan el riesgo de accidente.
- Aplicación de medidas de prevención de accidentes asociados a la actividad:
- Medidas generales y medidas específicas.
- Medidas preventivas de neutralización de accidentes en las instalaciones.
- Equipos de protección individual y colectiva. Clasificación de los equipos de protección individual (EPI) y colectiva. Relación entre el tipo de riesgo y la selección de EPI.
- Técnicas básicas de primeros auxilios ante posibles reacciones adversas o accidentes.

10. *Módulo Profesional: Marketing y venta en imagen personal. Código: 0643*

Contenidos:

- a) Identificación de productos y servicios en empresas de imagen personal:
- Historia del marketing.
- Definición y conceptos básicos de marketing: producto, servicio, necesidad, deseo y demanda.

El marketing en las empresas de imagen personal. Tipos de marketing: estratégico y operativo.

El marketing mix. Características y elementos:

Productos: tipos, características de los productos y servicios.

Precio.

Distribución. Minoristas y mayoristas. Las franquicias y sus características.

Comunicación.

Productos y servicios en imagen personal. Características.

La servucción.

El plan de marketing. Fases. Elaboración.

b) Determinación de las necesidades de los clientes:

La importancia del cliente en las empresas de imagen personal.

Concepto e identificación del cliente: el cliente interno y el cliente externo.

Necesidades y gustos del cliente.

Variables que influyen en el consumo de los clientes.

La motivación, la frustración y los mecanismos de defensa.

La teoría de Maslow.

Proceso de decisión de compra.

La satisfacción de los clientes.

Clasificación del cliente:

Clasificación tipológica.

Clasificación según el carácter.

Clasificación según el rol.

Fidelización de los clientes.

c) Pautas de atención al cliente:

Procedimiento de atención al cliente en las distintas fases del proceso.

Etapas y elementos del proceso de comunicación: emisor, mensaje, código, receptor y feed back.

Objetivos de la comunicación.

La comunicación en el marketing: comunicación interna y externa.

Tipos de comunicación en una empresa de imagen personal:

Comunicación verbal oral. Técnicas de comunicación interpersonal o colectiva. Las barreras de la comunicación. Organización de charlas. La comunicación telefónica.

Comunicación verbal escrita. Normas de comunicación y expresión escrita. Instrumentos de comunicación escrita empleados en las empresas de imagen personal: cartas, folletos, documentos internos y tarjetas. Los artículos de prensa en secciones especializadas en imagen personal.

Comunicación gestual. Importancia del paralenguaje. Los gestos y su significado.

Categorías de la comunicación.

Presentación y demostración de un producto o servicio. Pautas de realización.

d) Técnicas de publicidad y promoción:

La publicidad:

Concepto de publicidad. Objetivos.

La campaña publicitaria: fases. El mensaje y los medios publicitarios.

Elementos que conforman la publicidad como técnica de venta. El folleto publicitario y la página web, entre otros.

La promoción de ventas:

Concepto y clasificación.

Principales objetivos y efectos que persiguen las promociones.

Instrumentos promocionales utilizados en el sector.

La campaña promocional: fases y diseño de una campaña promocional en imagen personal.

La campaña publicitaria: fases y diseño de una campaña promocional en imagen personal.

e) Aplicación de las técnicas del merchandising:

Concepto de merchandising. Merchandising básico. Merchandising promocional. El merchandising en el centro de belleza.

Tipos de compras: compras previstas y compras por impulso.

Elementos del merchadising:

La ambientación general. Mobiliario y decoración. La luz y el color. La ambientación olfativa y sonora.

Los puntos de venta: organización de las secciones. Zonas y puntos de venta fríos y calientes. La circulación por el local. El lineal y las cabeceras. La rotación e implantación del producto. La comunicación de los precios.

Elementos exteriores del establecimiento: Los rótulos, la entrada, los escaparates.

La publicidad en el lugar de venta (PLV): cartelería y expositores.

f) Las técnicas de venta en imagen personal:

Características del asesor de ventas. La asertividad y la empatía en el asesor de ventas de productos y servicios de imagen personal.

Fases y técnicas de venta:

Preparación y planificación de la venta.

Toma de contacto con el cliente.

Determinación de las necesidades.

La argumentación comercial.

Las objeciones: clasificación y tratamiento de objeciones.

El cierre de la venta: señales, técnicas y tipos de cierre. La venta cruzada.

Servicio de asistencia postventa:

Seguimiento comercial o de postventa: la documentación de seguimiento. Las herramientas informáticas en la relación postventa con el cliente.

Procedimientos utilizados en la postventa.

Análisis de la información: los informes comerciales.

g) Tratamiento de quejas y reclamaciones:

Valoración del cliente sobre la atención recibida: reclamación, queja, sugerencia y felicitación.

Procedimientos para la resolución de quejas y reclamaciones.

Elementos de una queja o reclamación: quejas presenciales y no presenciales.

Procedimiento de recogida de las reclamaciones.

Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.

Las fases de la resolución de quejas/reclamaciones.

11. *Módulo Profesional: Formación y orientación laboral. Código: 0851*

Contenidos:

a) *Búsqueda activa de empleo:*

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar.

Planificación de la propia carrera:

Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias.

Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

El proceso de toma de decisiones.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

b) *Gestión del conflicto y equipos de trabajo:*

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Clases de equipos en el sector de peluquería y cosmética capilar según las funciones que desempeñan.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

c) *Contrato de trabajo:*

El derecho del trabajo.

Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.

Análisis de la relación laboral individual.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.

Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Representación de los trabajadores.

Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en peluquería y cosmética capilar.

Conflictos colectivos de trabajo.

Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros.

Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

d) Seguridad Social, empleo y desempleo:

El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.

Estructura del sistema de la Seguridad Social.

Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

La acción protectora de la Seguridad Social.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Concepto y situaciones protegibles por desempleo.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.

e) Evaluación de riesgos profesionales:

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.

Riesgos específicos en el sector de peluquería y cosmética capilar.

Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Gestión de la prevención en la empresa.

Representación de los trabajadores en materia preventiva.

Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Planificación de la prevención en la empresa.

Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.

g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Primeros auxilios. Urgencia médica. Conceptos básicos.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.

Vigilancia de la salud de los trabajadores.

12. *Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora. Código: 0852*

Contenidos:

a) *Iniciativa emprendedora:*

Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de peluquería y cosmética capilar (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).

La cultura emprendedora como necesidad social.

El carácter emprendedor.

Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

La colaboración entre emprendedores.

La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con peluquería y cosmética capilar.

La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de peluquería y cosmética capilar.

El riesgo en la actividad emprendedora.

Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

Objetivos personales versus objetivos empresariales.

Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de peluquería y cosmética capilar.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de peluquería y cosmética capilar en el ámbito local.

b) *La empresa y su entorno:*

Funciones básicas de la empresa.

La empresa como sistema.

El entorno general de la empresa.

Análisis del entorno general de una empresa relacionada con peluquería y cosmética capilar.

El entorno específico de la empresa.

Análisis del entorno específico de una empresa relacionada con peluquería y cosmética capilar.

Relaciones de una empresa de peluquería y cosmética capilar con su entorno.

Relaciones de una empresa de peluquería y cosmética capilar con el conjunto de la sociedad.

La cultura de la empresa: imagen corporativa.

La responsabilidad social.

El balance social.

La ética empresarial.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de peluquería y cosmética capilar.

c) *Creación y puesta en marcha de una empresa:*

Concepto de empresa.

Tipos de empresa.

La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa relacionada con peluquería y cosmética capilar.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con peluquería y cosmética capilar.

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionadas con peluquería y cosmética capilar.

Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

d) Función administrativa:

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Análisis de la información contable.

Obligaciones fiscales de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Gestión administrativa de una empresa relacionada con peluquería y cosmética capilar.

13. *Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo. Código: 0853*

Contenidos:

a) Identificación de la estructura y organización empresarial:

Estructura y organización empresarial del sector de la imagen personal.

Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la imagen personal.

Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.

Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.

Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.

Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.

Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:

Actitudes personales: empatía, puntualidad.

Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.

Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.

Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.

Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.

Reconocimiento y aplicación de las normas internas, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros de la empresa.

c) Realización de operaciones de recepción al cliente, almacenamiento y mantenimiento:

Interpretación de los procedimientos e instrucciones de la empresa.

La imagen personal del profesional como imagen de empresa.

Normas de atención al cliente. Protocolos de acogida y despedida.

Manejo de información y documentación utilizada y generada en el proceso comercial.

Almacenamiento de productos y materiales.

Mantenimiento e higiene de materiales, equipos y espacios relacionados con los procesos de peluquería.

d) Información y venta productos y servicios estéticos:

Los productos y servicios de la empresa.

Identificación de las características del cliente de la empresa.

El comportamiento profesional: cualidades de un asesor de venta en una empresa de servicio de peluquería.

Aplicación de las técnicas de venta.
Identificación de las técnicas de merchandising utilizadas en el local.
Técnicas publicitarias y de promoción de los productos y servicios más habituales en la empresa.

El asesoramiento profesional.

Atención de sugerencias, quejas o reclamaciones según los protocolos de la empresa.

e) Personalización de la ejecución de cambios de forma temporal y permanente:

Interpretación de los procedimientos e instrucciones de la empresa para los cambios de forma.

Preparación del tocador, medios y productos. Los equipos de seguridad e higiene.

Operaciones previas.

Realización de cambios de forma permanente.

Técnicas en la realización de los distintos estilos de peinados.

Montajes de recogidos.

Información sobre cuidados y mantenimiento de los cambios capilares.

f) Aplicación de técnicas de corte de cabello y barbería:

Acomodación y medidas de protección al cliente.

Reconocimiento de las características faciales y pilosas.

Selección de los equipos, medios y cosméticos.

Aplicación de operaciones previas y de procedimientos de corte de cabello según las instrucciones recibidas.

Pautas de asesoramiento y/o realización de estilismos de barba y bigote.

Adopción de las medidas de higiene, seguridad, prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.

g) Realización de operaciones de cambio de color:

Reconocimiento de las características y estado del cabello.

Adopción de medidas de protección del profesional y del cliente.

Cumplimentación de la documentación técnica.

Colaboración en la preparación de productos cosméticos: diluciones y mezclas.

Interpretación de los procedimientos e instrucciones de la empresa en la realización de los procesos de coloración y decoloración.

h) Realización de técnicas de manicura y pedicura:

Adopción de medidas de higiene y ergonomía en manicura y pedicura.

Preparación del lugar de trabajo antes, durante y después de la ejecución.

Técnicas de masaje de manos y pies.

Operaciones de decoración de uñas.

ANEXO II

Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales

Ciclo Formativo de Grado Medio: Peluquería y Cosmética Capilar

Módulo profesional	Duración (horas)	Primer curso (h/semana)	Segundo curso	
			2 trimestres (h/semana)	1 trimestre (horas)
0842. Peinados y recogidos.	235	7		
0843. Coloración capilar	265	8		
0844. Cosmética para peluquería	155	5		
0849. Análisis capilar	95	3		
0636. Estética de manos y pies (1)	120	4		
0851. Formación y orientación laboral.	90	3		
0845. Técnicas de corte del cabello	200		9	
0846. Cambios de forma permanente del cabello	100		5	
0848. Peluquería y estilismo masculino.	105		5	
0640. Imagen corporal y hábitos saludables (1)	90		4	
0643. Marketing y venta en imagen personal (1).	85		4	
0852. Empresa e iniciativa emprendedora	60		3	
0853. Formación en centros de trabajo	400			400
Total en el ciclo formativo	2.000	30	30	400

(1) Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.

ANEXO III

Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente	60	40
Laboratorio de cosmetología	90	60
Aula técnica de peluquería	120	90

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	Equipos audiovisuales. Cañón de proyección. PCs instalados en red, con impresoras y escáner. Internet. Equipamiento de aula.
Laboratorio de cosmetología.	Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica. Mesa y sillón ergonómico para el profesor. Pizarra. Puestos individuales con corriente y mobiliario de laboratorio. Equipos de laboratorio: baño maría, balanza, agitador magnético, medidor de pH y otros. Material de laboratorio: vasos de precipitados, pipetas, espátulas, varillas de vidrio y otros. Microscopios y su material auxiliar. Vitrinas y armarios para material y equipos. Hombre clásico y modelos anatómicos.
Aula técnica de peluquería.	Servicios auxiliares de agua y energía eléctrica. Suelos, paredes, techos, protección de ventanas y desagües según la normativa técnico-sanitaria vigente. Mesa y sillón ergonómico para el profesor. Pizarra. Tocadores con balda y espejos con luz alrededor. Sillones de peluquería. Sillones de barbero reclinables. Lavacabezas con sillones. Secadores fijos. Sillas. Taburetes con respaldo de altura modificable. Carritos o mesas auxiliares con ruedas. Bandejas auxiliares. Reposapiés. Equipos para el análisis capilar: lupas, luz de wood, medidor de hidratación, sebómetro, microcámara y microvisor. Aparatos generadores de vapor (vaporal) y/o de vapor-ozono. Infrarrojos. Aparato generador de corrientes de alta frecuencia. Aparatos vibradores para el masaje capilar. Aparatos emisores de calor programables. Aparatología específica para permanentes: planchas cerámicas, soportes de permanente y alisado. Equipos para manicura y pedicura: reposapiés para pedicura, bandejas para pediluvios, cubeta para baño de pies, duchas, pulverizaciones, torno con diferentes fresas y lámpara catalizadora para uñas artificiales y cortadores de tips. Equipos para la limpieza y desinfección de útiles, materiales y equipos: esterilizador por radiaciones UVC de calor seco y autoclave. Vitrinas y armarios para equipos y materiales. Contenedores para material reciclable y contaminante. Botiquín. Almacén. Vestuarios. Sanitarios.